

Implementar a partir

Cohorte 2014



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 13 FEB 2014

RESOLUCION N° 0118

VISTO la Resolución N° 0074-DGE-14
(Expediente N° 111-D-13-02376), y

CONSIDERANDO:

Director General de Escuelas
CRS
RAB

Que la obligatoriedad y la universalización de la Educación Secundaria supone propiciar condiciones para que cada institución educativa impulse a su interior la implementación de los cambios necesarios en relación a la organización pedagógica-curricular respetando particularidades que no contradigan las normas que determinan la validez nacional de títulos;

Que la propuesta curricular del nivel trasciende el listado de asignaturas y las cargas horarias, regula la escolarización de los adolescentes y jóvenes, la tarea docente y define el ritmo y forma del trabajo escolar;

Que algunas instituciones de Nivel Secundario presentan en su estructura curricular el espacio Comunicación Social en Primer Año;

Que tanto la Resolución N° 0074-DGE-14 como la presente norma legal son de aplicación en las instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 132º de la Ley N° 6970;

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro. Rectifiquense los Anexos I, II y III de la Resolución N° 0074-DGE-14, de tal forma que donde dice:

Comunicación Social	2 hs. cát.
---------------------	------------

deberá decir
"Comunicación Social" 2 hs. cát.

Comunicación Social: Se respetará la distribución que tiene actualmente cada escuela y se garantizará que todos los alumnos cursen este espacio curricular en el Ciclo Básico.

Artículo 2do. Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Yacu

DR. MONICA GOMEZ
M. SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

DR. LUIS BARDEZ DE GABRIEL
SUBSECRETARIO DE EDUCACION
ESTADISTICO DE EDUCACION
ESTADISTICO DE EDUCACION

SECRETARIO
DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICO DE EDUCACION
ESTADISTICO DE EDUCACION